

El Rey

11

Mta. Procurador, Alfo dalgo, dellamun Noble y leal Provincia de Alava, las Ocasiones
de Santos que al presente son o fueren con los Exercitos que tengo formados en diferentes partes
para poner en defensa estos Reynos por allanar en badidos, al mismo Jefe de Santos en un
go como un notario, obligan a dicuvaria en todos los mudis que pue dan ayuda para ello
y auiondome, Serui de esa Provincia en todas las Ocasiones que sean ofucils contanto co
y amor fido de su lealtad, que en esta poxior tan apurada procuraxa, hazer lo mismo
a de Mantandole quanto sea posi, e le siruiendo me con la mayor cantidad de dineros
que repue da a suita, por via de Donativo, Voluntario, o haciendome otro. Serui de esa
balente pue qual, quieraxa sea de mucha, Combeniencia en la Ocasion presente y si para
su dispuicion y Breuedad, con que sea, de Executar neceritaxia, de Baloro, de Alguano
a bitario, e mudis los poderi proponer a don Alonso de los Rios Angulo oydor de la
mi Audiencia y chamilleria e en Reside en la Ciudad de Valladolid, mi Conxegido de la
Ciudad, de log roño para que dando, quenta, dello al Jy, Joseph Gonzalez de Almi Coni
y Camara reos don los que pareciere, mas Combenientes y del roño, que en esta Ocasion
me hiziore que, dare siempre con especial atencion y memoria para hazer lo mismo como
mas particularm e o lo dix al Jy don Alonso de los Rios en Madrida 18 de Juuo
de 1655

Yo el Rey

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 50, Legajo-9-Nº 14

Lo mand. del Rey mi
Fernando Carrero